

# SOCHUM



**Presidentes: Valentina Romero y Luciana Salazar**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA A LOS DELEGADOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ACERCA DEL COMITÉ.....</b>	<b>4</b>
<b>3. TEMA 1: EVALUACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO SEXUAL COMO VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS POSIBLES REGULACIONES EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL.....</b>	<b>6</b>
3.1. GLOSARIO.....	9
3.2 IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL TURISMO SEXUAL EN LAS DINÁMICAS INTERNAS DE LAS NACIONES.....	10
3.3 LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE AL TURISMO SEXUAL.....	14
3.4 APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES FRENTE AL TURISMO SEXUAL.....	16
3.5 ACOTACIONES DE LA MESA.....	19
3.6 PREGUNTAS AL DELEGADO.....	19
3.7 LINKS DE APOYO.....	20
<b>4. TEMA 2: EL CONTRABANDO TRANSNACIONAL DE PRODUCTOS FALSIFICADOS Y SU IMPACTO EN LA ESTABILIDAD SOCIAL.....</b>	<b>21</b>
4.1 GLOSARIO.....	24
4.2. REPERCUSIONES HUMANITARIAS, SOCIALES Y CULTURALES ASOCIADAS AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS FALSIFICADOS.....	25
4.3 EL IMPACTO PARA EL AREA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONTRABANDO TRANSNACIONAL DE MERCANCIA FALSIFICADA.....	27
4.4 MARCO LEGAL INTERNACIONAL CONTRA EL CONTRABANDO DE PRODUCTOS FALSIFICADOS.....	30
4.5 ACOTACIONES DE LA MESA.....	33
4.6 PREGUNTAS AL DELEGADO.....	33
4.7 LINKS DE APOYO.....	33
<b>5. LISTADO DE PAÍSES.....</b>	<b>34</b>
<b>6. REFERENCIAS.....</b>	<b>36</b>

## 1. CARTA A LOS DELEGADOS

*"Todo lo que siempre has querido está al otro lado del miedo". - George Addair.*

Apreciados delegados, es un honor para nosotras, Luciana Salazar Arrubla y Valentina Romero Tello, darles la bienvenida al comité de Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios (SOCHUM) de VMUN XV.

Nosotras algún día también estuvimos en su lugar, conocemos el sentimiento y esfuerzo que esto trae consigo, pero también conocemos lo lindo que es el resultado, lo maravilloso que es arriesgarse y que todo salga bien.

Aprovechen al máximo esta oportunidad, exploren todas las cosas bonitas que VMUN tiene para ofrecerles. Disfruten de este espacio, siendo auténticos, conectando con nuevas personas, dando lo mejor de ustedes y expresando siempre sus ideas con respeto. Ustedes ya son parte del cambio, y cada desafío aquí, plantea valiosas enseñanzas que enriquecerán nuestra comprensión de las complejidades globales. Prepárense con dedicación, participen con entusiasmo y actúen con integridad, ya que cada discurso, intervención y voto tiene el potencial de marcar una diferencia significativa. Recuerden que son el presente y el futuro de esta historia.

Confiamos plenamente en sus capacidades, esperamos que su participación sea inspiradora y fructífera para todos, de nuestra parte siempre esperen ayuda y apoyo, tenemos muchas expectativas de presidir este extraordinario comité.

Nuestros mejores deseos,

Presidente Romero

Presidente Salazar

Celular: (+57) 302 410 1348

Celular: (+57) 300 433 7616



Correo: [sochumvmun@sanjosevegas.edu.co](mailto:sochumvmun@sanjosevegas.edu.co)

## 2. ACERCA DEL COMITÉ

La Tercera Comisión sobre Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (SOCHUM) es parte de las seis principales comisiones de la Asamblea General, y tiene 193 Estados miembros. Este comité fue establecido en 1948 y dos años después se convirtió en un organismo oficial de las Naciones Unidas. Se fundamenta a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dándole un enfoque primordial al cuidado e implementación de estos.

El Comité abarca asuntos de gran importancia para la comunidad internacional, analiza cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer, la protección de los niños, las cuestiones indígenas, el tratamiento de los refugiados, la promoción de las libertades fundamentales mediante la eliminación del racismo y la discriminación racial y el derecho a la libre determinación. La comisión también aborda importantes cuestiones de desarrollo social, como cuestiones relacionadas con la juventud, la familia, el envejecimiento, las personas con discapacidad, la prevención del delito, la justicia penal y el control internacional de drogas.

SOCHUM funciona bajo los principios de la Carta de Las Naciones Unidas y La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además, trabaja de la mano con entidades no gubernamentales, entidades gubernamentales y otros organismos de las Naciones Unidas. Por otra parte, también le compete el seguimiento de las resoluciones y compromisos pactados en las cumbres y reuniones internacionales sobre los temas mencionados anteriormente.

Sus principales misiones están relacionadas con proteger, velar e identificar los lugares y naciones donde se violan los derechos humanos para crear soluciones viables que



puedan acabar con los conflictos, también garantizar la erradicación de la discriminación en cualquiera de sus formas y, por último, seguir siendo un pilar fundamental para las Naciones Unidas, debido a que es un órgano deliberativo, normativo y representativo.

Como todos los comités de la Organización de las Naciones Unidas, con la excepción del Consejo de Seguridad, SOCHUM es un organismo consultivo y deliberativo, lo que significa que no tiene la facultad para dictar resoluciones ni imponer obligaciones a los Estados. No obstante, los miembros suelen redactar resoluciones para luego presentarlas en la Asamblea General para ser debatidas y votadas por todas las naciones y pasar a ser una resolución oficial de la ONU.

### **3. TEMA 1: EVALUACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO SEXUAL COMO VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS POSIBLES REGULACIONES EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL.**

El término «turismo sexual» se define como el viaje específicamente organizado o planificado por viajeros para facilitar la obtención de relaciones sexuales. En este contexto, a estos viajeros se les denomina “turistas sexuales”. El turismo sexual engloba a los viajeros que tienen una actitud general de búsqueda de placer a través de relaciones sexuales ocasionales con otros viajeros o con la población local. También puede tratarse de viajes organizados específicamente para acceder a profesionales dedicados al comercio sexual a tiempo completo en los países de destino, o para satisfacer un deseo específico de mantener contactos sexuales explotadores e ilegales con niños. Muchos trabajadores del sexo comercial y niños se ven obligados a participar en el comercio como resultado de prácticas engañosas y forman parte de redes de trata de seres humanos. Este fenómeno no sólo viola los derechos humanos fundamentales, sino que perpetúa los ciclos de pobreza y subordinación<sup>1</sup> social.

Según la RAE, el turismo sexual se define como la organización de actividades turísticas que impliquen servicios de naturaleza sexual. Sin embargo, esta realidad va más allá de una teoría; el turismo sexual perpetúa situaciones de marginalización<sup>2</sup> y violación a los derechos humanos, pues, es un fenómeno perturbador y en expansión, que implica la explotación de personas vulnerables, principalmente en países en desarrollo, por parte de turistas en busca de servicios sexuales. Este negocio multimillonario, reconocido como la tercera industria ilegal más lucrativa del mundo, refleja profundas desigualdades y abusos.

---

<sup>1</sup> Sujeción a la orden, mando, sometimiento o dominio de alguien.

<sup>2</sup> se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, de igual forma, consiste en dejar de lado o directamente apartar a un grupo o a una persona por unos motivos muy concretos.

La explotación sexual comercial y el turismo sexual están explícitamente condenados por múltiples tratados y documentos políticos internacionales, tales como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Asimismo, la demanda en el turismo sexual se ve alimentada por diversas formas de desigualdad y por la falta de oportunidades. Personas que sufren de pobreza extrema, falta de educación y ausencia de derechos laborales robustos se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, lo que, en el caso de la explotación de personas, estas terminan convirtiéndose en blanco fácil para los explotadores. Esto es particularmente agudo en regiones donde el control gubernamental es débil, permitiendo que estas actividades ilegales se realicen con mayor facilidad y menor riesgo de persecución legal.

Si bien es sabido que la industria del turismo sexual tiene su mayor base en la ilegalidad, también hay modos legales como el turismo libertino<sup>3</sup>, los lugares de sexo en público, el intercambio de parejas, las orgías en hoteles o los cruceros del amor. En esta rama del turismo hay agencias especializadas y comisiones para taxistas o recepcionistas de hotel, que al facilitar los encuentros acaban ejerciendo de proxenetas<sup>4</sup>.

Entre los destinos principales del turismo sexual están Brasil, Colombia, Camboya, Países Bajos, Costa Rica, Alemania, Australia, España, México, Filipinas, República Dominicana y Tailandia, y en menor grado Panamá, Cuba, Francia, Ecuador, Perú, Singapur y Vietnam. Por su parte, en India, Indonesia o Kenia son más comunes las relaciones sexuales

---

<sup>3</sup> es el acuerdo mutuo y libre entre adultos, sin remuneración económica, y en el que no hay explotación de la mujer. Se trata de turistas que tienen como motivación la práctica de actividades sexuales libres, consentidas y no tarifadas

<sup>4</sup> Persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona.



de turistas con menores, mientras que Gambia o Jamaica están entre los destinos favoritos para hombres y mujeres occidentales que buscan relaciones sexuales con personas del sexo opuesto. Además, El Caribe, se ha posicionado como un destino turístico donde los viajeros buscan relaciones sexuales.

Hay ciertas zonas que se encuentran con la denominación común de barrio rojo, zona roja, zona de tolerancia o barrio chino: son áreas u otros negocios relacionados con la industria del sexo. Este tipo de lugares evidencian cierta tolerancia por frente a estas prácticas y atrae miles de turistas. Según la organización OpenEdition Journals, algunos de los lugares más conocidos y atractivos para turistas con el fin de mantener relaciones sexuales son De Wallen, el cual es el barrio rojo de Ámsterdam, Moulin Rouge en Paris, el barrio Sankt Pauli de Hamburgo, Fields Avenue en Filipinas, Patpong en Tailandia, Getsemaní en Colombia, Copacabana en Brasil, Cancún en México o Kings Cross en Australia.

Los efectos negativos del turismo sexual no se limitan solo a las víctimas directas; la economía local y la imagen internacional de muchas regiones también se ven comprometidas, perjudicando el desarrollo sustentable y la atracción de turismo legítimo y seguro. Por estos desafíos, es fundamental que los gobiernos y las organizaciones internacionales intensifiquen sus esfuerzos para desarrollar políticas integrales y coherentes. Estas políticas deben abordar tanto la oferta como la demanda del turismo sexual, promoviendo el desarrollo económico y social en las comunidades más afectadas por esta problemática. Paralelamente, es necesario educar y concienciar a los potenciales turistas sobre las consecuencias devastadoras de la explotación sexual comercial. Solo a través de un enfoque multidimensional y colaborativo se podrá mitigar este fenómeno global que afecta a millones de personas en todo el mundo.

### 3.1. GLOSARIO

Turismo: El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual.

Turismo sexual: Forma de turismo con el propósito de mantener relaciones sexuales.

Turista sexual: Individuo que realiza viajes con la intención de participar en actividades sexuales.

Trata de personas: Práctica ilícita que implica el reclutamiento, transporte o acogida de personas mediante el uso de la fuerza, el engaño, la coerción u otras formas de explotación, con fines de explotación sexual o laboral.

Proxeneta: Persona que facilita los encuentros sexuales a cambio de beneficio económico, actuando como intermediario entre los clientes y las trabajadoras sexuales.

Marginalización: Se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, de igual forma, consiste en dejar de lado o directamente apartar a un grupo o a una persona por unos motivos muy concretos.

Prostitución: Práctica mediante la cual individuos intercambian servicios sexuales por dinero u otros beneficios, y que puede estar influenciada por contextos de coerción o explotación.

Protocolo: Acuerdo internacional que establece normativas y directrices para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en el contexto de la explotación sexual y laboral.

Derechos humanos: Son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad

Desigualdad: Disparidades socioeconómicas que contribuyen a la vulnerabilidad y explotación en contextos como el turismo sexual, reflejando una distribución desigual de recursos y oportunidades.

Pedofilia: Atracción erótica o sexual que una persona adulta tiene hacia niños.

Explotación sexual comercial infantil: comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias.

Zona roja: Área urbana reconocida por la concentración de prostitución y actividades relacionadas con el comercio sexual, a menudo con una tolerancia ambigua o explícita hacia estas prácticas.

Desarrollo sustentable: Proceso de desarrollo económico que equilibra el crecimiento con la conservación del medio ambiente y la promoción de la justicia social, afectado negativamente por el impacto del turismo sexual en las comunidades locales.

### **3.2 IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL TURISMO SEXUAL EN LAS DINÁMICAS INTERNAS DE LAS NACIONES.**

El auge del sector turístico, si bien ha dinamizado la economía, generado empleo y fortalecido empresas, también ha traído consigo grandes retos y problemas, el principal de ellos es el turismo sexual. El turismo sexual se ha convertido en un fenómeno común, pues dinamiza la economía de países en desarrollo y es un motivo de viaje cada vez más frecuente entre personas de países desarrollados. Sin embargo, esconde tras de sí pobreza, esclavitud, violencia de género y en muchos casos tráfico de personas.

A grandes rasgos, el turismo sexual ilegal reporta más de 30.000 millones de dólares de beneficios anuales, haciéndola así una de las mayores economías ilegales del mundo.

Asimismo, a nivel interno en los países, este subsector genera beneficios económicos



innegablemente elevados para otros espacios como restaurantes, hoteles, bares y taxistas. Un ejemplo que demuestra este impacto es "El turismo sexual en Tailandia aporta entre un 2% y un 3% del PBI (+6,400 millones de dólares), y para 2019 recibió +40 millones de turistas con esta finalidad" (LA NACION, 2019).

Otra estrategia común es publicitar el acto sexual. En un país esto refleja la incidencia del turismo sexual en su economía, y hoy en varias naciones del mundo el acto sexual es reconocido como una parte más de la experiencia turística.

La incidencia del turismo sexual se ve reflejada en diversos aspectos. En términos de ingresos directos, este tipo de turismo genera ingresos significativos a través del gasto de los turistas en servicios sexuales y otros servicios relacionados, como alojamiento, transporte y alimentación, lo cual beneficia a los negocios locales y puede contribuir al crecimiento económico. En cuanto al empleo, puede generar tanto empleo directo como indirecto, beneficiando a trabajadoras sexuales, personal de hoteles, restaurantes y otros servicios relacionados, lo que puede reducir el desempleo y proporcionar medios de vida a personas en situaciones económicas precarias<sup>5</sup>. Además, en los países donde la prostitución es legal y regulada, los ingresos generados por el turismo sexual pueden contribuir significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) a través de impuestos y tarifas que se incorporan a la economía formal. A nivel local, puede impulsar el desarrollo económico de regiones específicas, especialmente en áreas con pocos recursos, atrayendo inversiones en infraestructura y servicios. Aunque no siempre regulado, el turismo sexual también dinamiza el sector informal de la economía, ofreciendo oportunidades laborales a muchas personas. Por último, la atracción de turistas, incluidos aquellos que buscan servicios sexuales, puede llevar a

---

<sup>5</sup> Que no posee los medios o recursos suficientes.

inversiones en infraestructura turística, beneficiando tanto al sector del turismo sexual como al turismo general y a la economía local en su conjunto.

A modo de ejemplo, en un reporte realizado por la BBC (2024), comunica la situación de “El lleras y sus alrededores” en Medellín, Colombia, exponen la larga lista de problemas a los que el sector y las personas que trabajan en la industria del turismo sexual están sujetas, sin embargo, también se expresa que los comerciantes toleran la prostitución legal pues es rentable: “Hacemos mucho dinero de los turistas que vienen a eso”, coinciden varios comerciantes de la zona. Asimismo, Valery Parra Ramírez, quien también es presidenta del Sindicato de Trabajadoras Sexuales de Antioquia, critica el "doble moralismo de Medellín" y agrega que "aunque moleste, la prostitución mueve economías en Colombia".

De igual manera, existen repercusiones negativas dentro de las dinámicas internas de las naciones debido al turismo sexual. Gran parte del turismo sexual opera en la economía informal, lo que significa que los ingresos generados no son declarados ni tributados<sup>6</sup>, reduciendo los ingresos fiscales del estado<sup>7</sup>. La demanda de turismo sexual puede aumentar la explotación y la trata de personas, lo que conlleva altos costos sociales y económicos en términos de salud, justicia y bienestar social, pues las víctimas del turismo sexual muchas veces también lo son del tráfico de personas y de redes de prostitución, lo que viola directamente sus derechos humanos. Adicionalmente, los destinos conocidos por el turismo sexual pueden sufrir daños a su reputación, disuadiendo a otros tipos de turistas y afectando negativamente a sectores turísticos legítimos y sostenibles. En algunos casos, el turismo sexual puede desplazar a otras formas de turismo más sostenibles y respetuosas con la

---

<sup>6</sup> Es la parte del ingreso público que se recauda a través de las contribuciones de los ciudadanos.

<sup>7</sup> Los ingresos fiscales son aquellos que recauda el Estado para financiar las actividades del sector público, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

comunidad, lo que afecta negativamente a las industrias locales como la artesanía, la agricultura y el comercio tradicional.

Además, puede reforzar estereotipos negativos sobre la sexualidad y la cultura de las comunidades visitadas, aumentando la discriminación y la estigmatización. El turismo sexual también contribuye a la propagación de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y otras enfermedades infecciosas debido a prácticas sexuales de riesgo, lo que incrementa los costos de atención médica y sobrecarga los sistemas de salud pública. Asimismo, exagera las desigualdades sociales y económicas, beneficiando a unos pocos mientras explota y margina a otros, especialmente a las poblaciones vulnerables. Finalmente, la dependencia excesiva del turismo sexual puede hacer que las economías locales sean vulnerables a cambios en la demanda turística o a políticas de restricción, afectando la estabilidad económica a largo plazo:

Aunque el turismo estimula el desarrollo y las oportunidades a nivel social, cultural y económico, siempre ha sido un escenario altamente vulnerable a la manifestación criminal, identificándose diferentes formas en que los delincuentes buscan aprovechar los contextos turísticos para su beneficio como el delito de trata de personas con fines de explotación sexual comercial (UNODC, 2019).

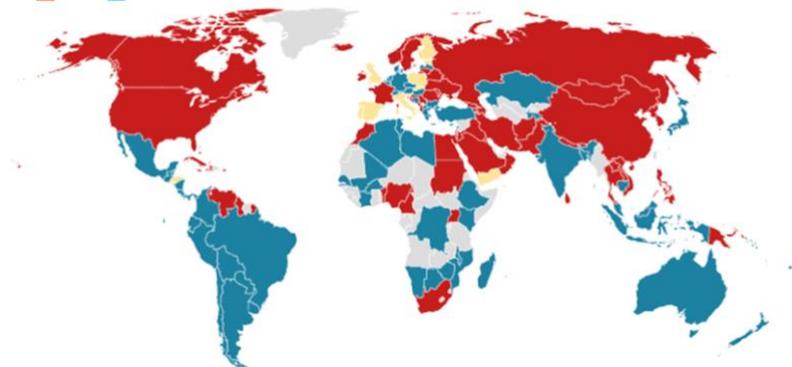
En esencia, si bien el turismo sexual puede ser una fuerza positiva, también presenta desafíos para las fuerzas del orden y los gobiernos para proteger tanto a los turistas como a los residentes locales de la explotación criminal.

Por otra parte, el turismo sexual y la prostitución juegan un papel importante en la economía mundial y están directamente relacionados, pero no siempre es una actividad legal en ciertos países. Aunque la prostitución puede no ser considerada una industria segura, hay quienes consideran que la legalización de la prostitución es importante para que los países puedan proteger a las trabajadoras sexuales.



### Regulación de la prostitución por países

■ Alegal ■ Ilegal ■ Legal



Tomado de: [https://www.abc.es/sociedad/abci-mapa-prostitucion-mundial-donde-esta-prohibida-y-en-que-paises-es-legal-nsv-202206081809\\_noticia.html](https://www.abc.es/sociedad/abci-mapa-prostitucion-mundial-donde-esta-prohibida-y-en-que-paises-es-legal-nsv-202206081809_noticia.html)

### 3.3 LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE AL TURISMO SEXUAL.

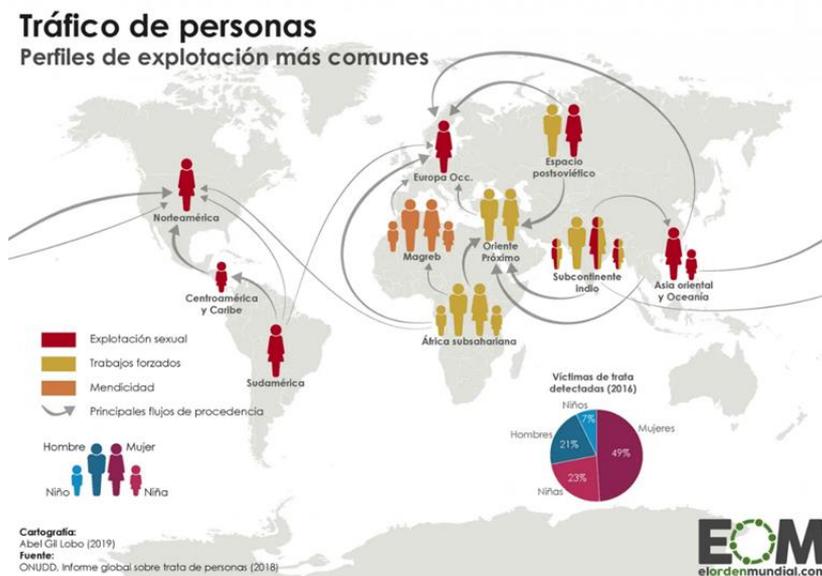
“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el 20% de los viajes internacionales persigue fines sexuales y el 3% de ellos son protagonizados por pedófilos.” (UNICEF, 2023).

El turismo sexual con menores es un mercado que se vuelve cada vez más rentable a medida que la industria de viajes internacionales se expande y los viajeros de países ricos buscan destinos más apartados y exóticos en naciones en desarrollo.

“Los viajes organizados que facilitan relaciones sexuales con personas locales atraen a millones de viajeros: 250.000 al año solo en busca de menores.” (Roquet, 2019). Estas cifras subrayan la ineludible respuesta que se necesita, evidenciando cómo esta industria ilícita sigue siendo una grave violación de los derechos humanos y una fuente de marginalización para innumerables individuos en todo el mundo, resaltando que, la explotación de menores en el turismo sexual causa daños psicológicos y físicos profundos a las víctimas, interrumpiendo su desarrollo emocional, social y educativo; además, perpetúa el ciclo de pobreza y está vinculado a redes criminales.

La explotación sexual infantil dentro de la industria de los viajes y el turismo, también conocida comúnmente como «turismo sexual infantil», suele ser cometida por turistas locales o extranjeros, en su mayoría hombres de mediana edad, que viajan para participar en actos sexuales comerciales con niños, predominantemente en países del sur global. Estos turistas a menudo se aprovechan de la ausencia de restricciones legales, la falta de aplicación de la ley, de los mecanismos de seguimiento, las comunidades poco favorecidas económicamente y la vulnerabilidad de los niños y sus familias.

“La explotación sexual de los niños en viajes y turismo no es otra forma de turismo, es un delito, y debería denominarse como tal. Delincuentes que abusan y explotan a los niños no son 'turistas sexuales', son criminales.” (ECPAT, s.f)



La explotación sexual<sup>8</sup> de niños en viajes y turismo es un problema global definido como “actos de explotación sexual de niños, que están integrados en el contexto de los viajes, el turismo o ambos”. Abarca un amplio espectro de explotación infantil, incluso a través de la prostitución y la pornografía, la producción de material de abuso infantil en línea, los

<sup>8</sup> Abuso real o intencionado de la diferencia de poder, la confianza o la posición de vulnerabilidad de una persona

matrimonios infantiles tempranos y forzados, la utilización de niños en espectáculos sexuales, públicos o privados, y la venta y trata de niños en todas sus formas. En algunos países, el voluntariado<sup>9</sup> y el turismo en orfanatos son ejemplos de vías a través de las cuales los delincuentes pueden acceder a los niños y explotarlos.

La explotación sexual infantil puede causar una serie de efectos mentales y físicos en los niños que a menudo se prolongan hasta la edad adulta, incluyendo enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, abortos ilegales, matrimonio prematuro, acceso limitado a la educación, deserción escolar, trastornos psicológicos, consumo de sustancias y exposición a violencia física.

### **3.4 APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES FRENTE AL TURISMO SEXUAL.**

La regulación y el control efectivo del turismo sexual se enfrentan a importantes obstáculos debido a la diversidad de las legislaciones nacionales y a la falta de una cooperación internacional eficaz, pues muchos países en los que prevalece el turismo sexual carecen de los recursos legales o la voluntad política para combatir eficazmente esta práctica. Este vacío jurídico internacional permite que subsistan y proliferen redes de explotación sexual, que a menudo operan con impunidad.

El primer documento de Naciones de Unidas en el que se hace referencia a la explotación sexual comercial es el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Dicho Convenio supuso un paso muy importante en la prevención y la represión de la explotación sexual comercial, pues no solo impone a los Estados Parte la obligación de castigar la explotación de la prostitución y la trata de persona

---

<sup>9</sup> Colaboración voluntaria en una actividad de carácter social o humanitario

con fines de explotación sexual, sino que además incluye medidas de carácter transnacional referidas a las condenas internacionales, la extradición, competencia y asistencia judicial.

No obstante, y a pesar de su importancia, el texto de 1949 no responde a las exigencias actuales en materia de explotación sexual infantil, pues por una parte no contempla otras formas actuales de explotación sexual distintas a la prostitución; y, por otra, al no distinguir entre adultos y niños no responde adecuadamente a la especial protección que precisan estos últimos como consecuencia de su falta de madurez física y mental.

Desde esta óptica diferenciada, es la CDN <sup>10</sup> la que por primera vez reconoce expresamente el derecho del niño a la protección contra la explotación y la violencia sexual, instando a los Estados Parte a que tomen todas las medidas necesarias para impedir, como se menciona en el Artículo 34: “a) la incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; y c) la explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos”. El Artículo 10 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía indica que los Estados Parte deberán adoptar:

Todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales para la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los responsables de actos de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o el turismo sexual.

---

<sup>10</sup> *La Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) es el instrumento de los derechos humanos más aceptado universalmente, ratificado por todos los países del mundo excepto dos. La convención incorpora todo el rango de derechos humanos -civiles, políticos, sociales y culturales- de los niños en un único documento.. La convención perfila en 41 artículos los derechos humanos que deben ser respetados y protegidos para todos los niños menores de 18 años.*

Los Estados Parte promoverán también la cooperación internacional y la coordinación entre sus autoridades y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como las organizaciones internacionales. (OHCHR, et al., 2000)

Entrando más en la franja de los instrumentos jurídicos que amparan a los menores de edad en el tema, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía es un instrumento clave en la lucha contra estas formas de explotación. Este protocolo obliga a los Estados Parte a prevenir y reprimir estas prácticas, así como a proteger a las víctimas. Además, el Protocolo de Palermo, que aborda la trata de personas, especialmente mujeres y niños, también desempeña un papel clave en la protección de los niños contra la explotación sexual en un contexto más amplio de trata y explotación. Otro documento internacional importante es el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales, conocido como Convenio de Lanzarote<sup>11</sup>.

Además de los instrumentos jurídicos internacionales, numerosas organizaciones participan activamente en la protección de los derechos del niño y la lucha contra la explotación sexual infantil. Entre ellas se encuentra el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que pretende abordar este problema a escala mundial y promover estrategias de prevención eficaces. UNICEF también desempeña un papel clave en la protección de los niños y la promoción de sus derechos en todo el mundo. ECPAT International<sup>12</sup>, una red mundial centrada en acabar con la explotación sexual de los niños trabaja incansablemente para concienciar sobre este problema, así como para abogar por políticas y acciones concretas que protejan a los niños de la explotación sexual.

---

<sup>11</sup> El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual es un tratado multilateral del Consejo de Europa mediante el cual los estados acuerdan criminalizar ciertas formas de abuso sexual contra los niños.

<sup>12</sup> ONG y red de organizaciones comprometidas con poner fin a la explotación sexual comercial de niños.

A pesar de todos los tratados existentes, no existe ningún tratado internacional que englobe los suficientes puntos ensimismo para poder acabar con los abusos y violaciones a los derechos humanos que se pueden llegar a presentar en el caso del turismo sexual, por lo que se invita a la comunidad internacional a buscar una solución rápida y eficaz para resolver esta problemática que está aflorando múltiples consecuencias negativas a nivel internacional.

### **3.5 ACOTACIONES DE LA MESA**

Para un mejor desarrollo del debate, les recomendamos que en primera instancia se centren mucho en demostrar su posición como delegación, ya que, de esta forma el debate se podrá empezar a desarrollar de la mejor manera, sugerimos tocar mucho el tema de los derechos humanos, las consecuencias que tiene para cada delegación, exponer casos específicos, dialogar en torno a la protección de los niños, niñas y adolescentes en el turismo sexual, los aspectos económicos, sociales, humanitarios y culturales de la industria en el mundo, además tener en cuenta los tratados actualmente existentes, su funcionamiento y efectividad, y finalmente basados en esto generar soluciones realistas, recuerden siempre tener presente el derecho internacional y la declaración universal de los derechos humanos.

### **3.6 PREGUNTAS AL DELEGADO**

- ¿Cuál es la situación actual del turismo sexual en su país en términos de presencia, prevalencia, áreas geográficas afectadas y grupos vulnerables involucrados?
- ¿Qué consecuencias trae el turismo sexual a su delegación? (negativas o positivas)
- ¿Qué desafíos enfrenta su país en la prevención y combate del turismo y explotación sexual infantil y cuáles considera que son las áreas prioritarias de mejora en esta materia?



- ¿Ha firmado su delegación algún tratado internacional o forma parte de algún instrumento jurídico u organización que proteja los derechos humanos de personas, tanto mayores como menores de edad, en el contexto del turismo sexual?
- ¿Que estrategias ha implementado su delegación frente a la industria del turismo sexual?
- ¿Su delegación tiene regulado el ejercicio de la prostitución? ¿Dentro de su delegación se presentan medidas para la protección de los derechos de los trabajadores sexuales o personas que se vean forzadas a realizar trabajos sexuales en contra de su voluntad?
- ¿Cómo puede la comunidad internacional fortalecer la cooperación y coordinación para abordar eficazmente el turismo sexual y mitigar el impacto negativo?

### 3.7 LINKS DE APOYO

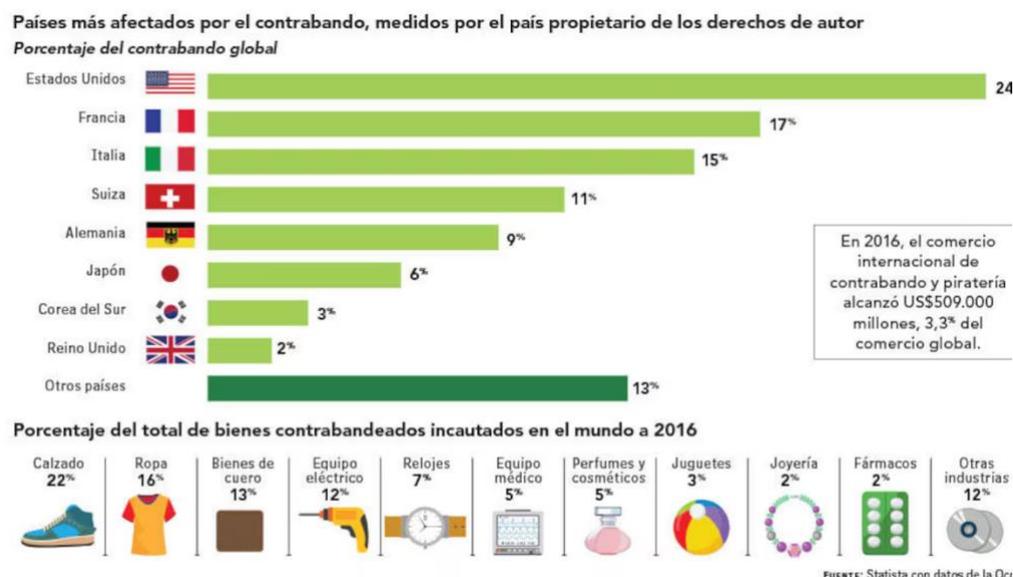
- <https://www.iamat.org/blog/implications-of-sexual-tourism/>
- <https://ecpat.org/sectt/>
- <https://elordenmundial.com/detras-turismo-sexual-abusos-pobreza-tolerancia/>
- <https://archive.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/formas-de-violencia-turismo-sexual.html>
- <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-suppression-traffic-persons-and-exploitation>
- [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-54\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-54_sp.pdf)
- <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/los-derechos-humanos-de-las-trabajadoras-sexuales/>
- <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- <https://www.un.org/es/our-work/uphold-international-law>



#### 4. TEMA 2: EL CONTRABANDO TRANSNACIONAL DE PRODUCTOS FALSIFICADOS Y SU IMPACTO EN LA ESTABILIDAD SOCIAL

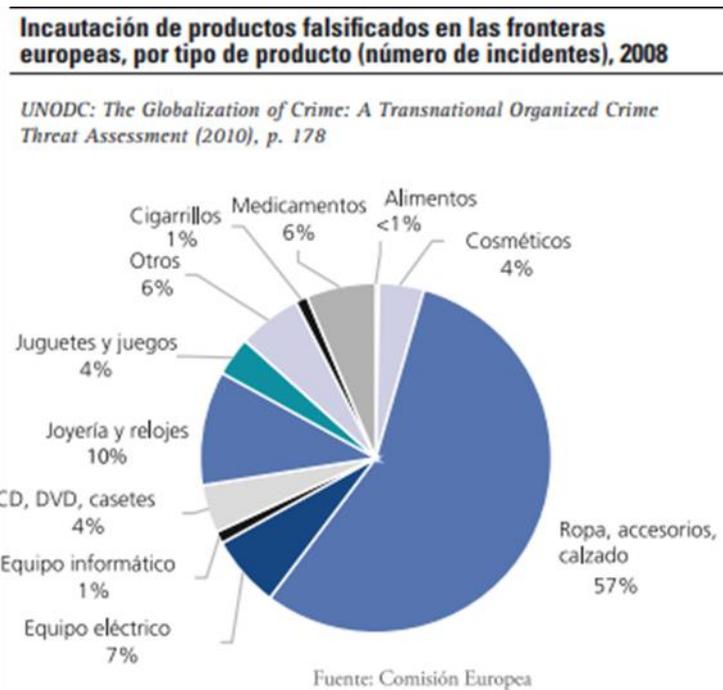
El contrabando es definido por el diccionario de la Real Academia de la Lengua como la introducción en un país o exportación de mercancías sin pagar los derechos de aduanas a que están sometidas legalmente. En este sentido, el contrabando transnacional se refiere al transporte ilegal de bienes, mercancías, personas o información a través de las fronteras nacionales, en violación de las leyes aduaneras y regulaciones de los países involucrados. Este tipo de actividad delictiva suele implicar la evasión de impuestos, eludir controles fronterizos y puede estar asociado con actividades criminales organizadas a gran escala.

Según La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la delincuencia organizada transnacional es un gran negocio, en 2009 se estimó que generaba 870 miles de millones por año, lo que equivale al 1,5% del PIB mundial: es más de seis veces de la cantidad de asistencia oficial para el desarrollo correspondiente a ese año, y equivale a casi el 7% de las exportaciones mundiales de mercancías.



Se entiende como producto falsificado a aquellos que contienen una marca comercial o un logotipo que es igual a la marca comercial de otro producto, o bien que es prácticamente imposible de diferenciar. Los falsificadores se dedican a la producción ilegal de imitaciones

en casi todos los sectores: alimentos, bebidas, ropa, calzado, productos farmacéuticos, electrónica, piezas de automóviles, juguetes, moneda, billetes de transporte, entradas para conciertos, alcohol, cigarrillos, artículos de aseo, materiales de construcción y muchísimas cosas más.

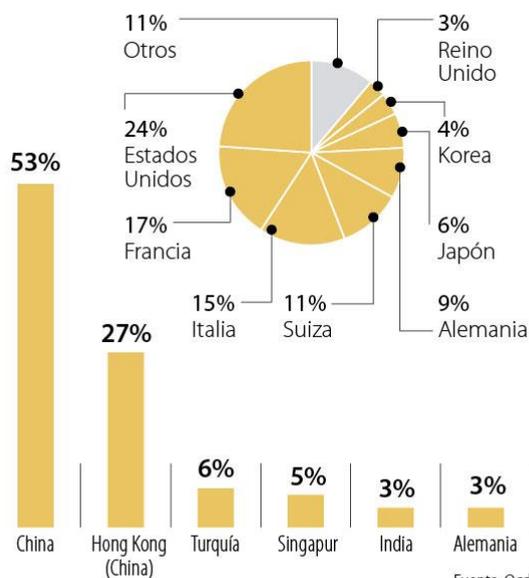


Tomado de: [https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit\\_focussheet\\_ES\\_HIRES.pdf](https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRES.pdf)

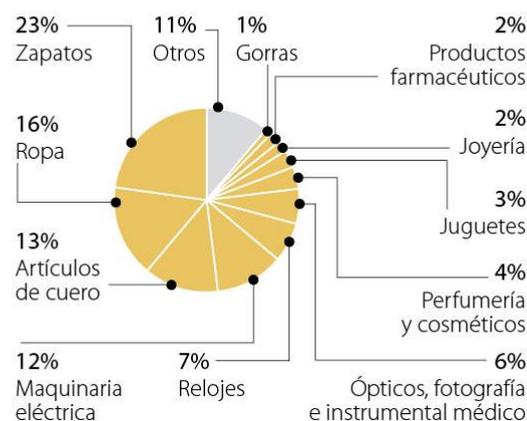
La producción y venta de productos falsificados es un problema mundial que moviliza miles de millones de dólares y tiene graves repercusiones económicas y sanitarias para los gobiernos, las empresas y los consumidores. “Según la OCDE, las ganancias fruto de los bienes falsificados ascienden aproximadamente a 250 mil millones de dólares anuales. Asimismo, la Organización Mundial de Aduanas ha identificado productos falsificados con destino a 140 países.” (UNODC, s.f). La magnitud del fenómeno y los métodos ingeniosos utilizados constituyen un gran desafío para los agentes de la ley, ya que los falsificadores actúan con gran flexibilidad para poder imitar los productos y evitar ser descubiertos.

## LOS PRINCIPALES PRODUCTOS FALSIFICADOS EN EL MERCADO

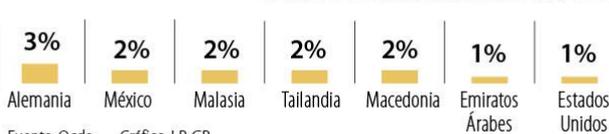
### PAÍSES EN QUE MÁS CONFISCAN BIENES FALSIFICADOS



### PRODUCTOS



### PRINCIPALES PAÍSES EN QUE SE PRODUCEN ARTÍCULOS FALSOS



Fuente: Ocede Gráfico: LR-GR

Tomado de: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/los-productos-falsificados-representan-mas-de-3-3-del-comercio-mundial-ocde-2853329>

El contrabando transnacional de productos falsificados representa una gran problemática a nivel mundial, ya que cada año se incautan miles de millones de estos productos en todas las fronteras a nivel global. El fenómeno tiene un impacto significativo, generando consecuencias que afectan a la sociedad en su conjunto, plantea una amenaza para la paz y la seguridad humana, da lugar a la violación de los derechos humanos y socava el desarrollo económico, social, cultural, político y civil de las sociedades de todo el mundo. Adicionalmente, la UNODC afirma que las organizaciones criminales a menudo están involucradas más allá de la mera producción y envío de bienes falsificados, ya que muchas de ellas también trafican drogas, armas y personas.

## 4.1 GLOSARIO

Contrabando: Práctica ilícita que involucra la importación o exportación clandestina de bienes a través de las fronteras, evadiendo controles aduaneros y fiscales.

Productos falsificados: Mercancías que infringen derechos de propiedad intelectual al imitar marcas registradas o productos originales de manera ilegal.

Piratería: Acto de reproducir o distribuir ilegalmente obras protegidas por derechos de autor, como música, películas o software.

Mercado negro: Sector clandestino de la economía donde se intercambian bienes y servicios ilegales sin cumplir con regulaciones y tributaciones establecidas.

Impunidad: Situación en la que los infractores de la ley no son perseguidos ni castigados adecuadamente, fomentando la continuidad de actividades delictivas.

Corrupción: Abuso de poder para beneficio personal o para facilitar actividades ilegales, como el contrabando y la venta de productos falsificados.

Evasión fiscal: Práctica de no pagar impuestos debidos mediante el uso de métodos fraudulentos o informales, común en transacciones del mercado negro.

Economía informal: Sector de la economía que opera fuera del alcance de la regulación gubernamental y donde las transacciones no se registran ni se gravan adecuadamente.

Desestabilización: Alteración del equilibrio social y económico de una comunidad o país debido a actividades delictivas como el contrabando, que socavan la legalidad y la confianza pública.



Control aduanero: Proceso de vigilancia y regulación de mercancías en las fronteras para prevenir el ingreso ilegal de productos falsificados y otros bienes ilícitos.

Riesgos sanitarios: Peligros para la salud pública asociados con el consumo de productos falsificados que no cumplen con normas de seguridad y calidad, como medicamentos adulterados o cosméticos no regulados.

Propiedad intelectual: Derechos legales que protegen las creaciones de la mente, como marcas registradas, patentes y derechos de autor, fundamentales para combatir la falsificación y el contrabando.

Lucro ilícito: Obtención de ganancias a través de actividades ilegales como la venta de productos falsificados, que afecta negativamente la economía legal y el bienestar social.

Vulnerabilidad social: Exposición de individuos y comunidades a riesgos socioeconómicos y de salud derivados del acceso a productos falsificados y de contrabando, exacerbando desigualdades y afectando la cohesión social.

#### **4.2. REPERCUSIONES HUMANITARIAS, SOCIALES Y CULTURALES ASOCIADAS AL CONTRABANDO DE PRODUCTOS FALSIFICADOS.**

Acorde a La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las ramificaciones de la falsificación afectan a todos, ya que los gobiernos, las empresas y la sociedad se ven privados de ingresos fiscales, beneficios empresariales y puestos de trabajo. La avalancha de productos falsificados y pirateados está sangrando la economía mundial, al generar un comercio clandestino que despoja a los gobiernos de ingresos necesarios para sufragar servicios públicos esenciales y los obliga a imponer mayores cargas fiscales a los contribuyentes. Las autoridades también se ven obligadas a gastar más recursos públicos en

métodos de detección de fraudes y a aumentar los presupuestos de inteligencia y de policía para poder dismantelar los complejos sistemas y redes a que se enfrentan.

Asimismo, los productos falsificados socavan el empleo, ya que la venta de productos copiados y producidos ilegalmente desplaza a la de la mercancía original y reduce la facturación de las empresas legítimas. Los medicamentos fraudulentos también influyen de manera directa en el aumento de los costos de atención de la salud debido a los períodos prolongados de tratamiento y las complicaciones que pueden acarrear en relación con la propagación de enfermedades que requieren tratamiento intensivo. Además, los precios de los productos legítimos aumentan porque las empresas han de reforzar sus sistemas de seguridad a fin de combatir las actividades delictivas organizadas y se ven obligadas a invertir más en investigación y desarrollo.

A su vez, la producción de mercancías falsificadas impacta negativamente en los derechos laborales, los salarios dignos y las condiciones de trabajo, pues, la producción y distribución de productos falsificados a menudo involucra condiciones laborales precarias. Los trabajadores pueden ser sometidos a explotación, trabajo infantil y violaciones de derechos laborales, lo que afecta su bienestar y dignidad. Los empleos en este sector suelen carecer de regulación y ofrecer sueldos bajos, lo que deja a los trabajadores en situaciones vulnerables con escasa protección laboral. La falta de atención a las normativas laborales, la ignorancia en temas de seguridad y la ausencia de beneficios sociales son comunes en este entorno laboral. Esta situación se agrava por la falta de preocupación de los falsificadores por mantener un espacio de trabajo digno. La Comisión Europea señala que los falsificadores no sienten la obligación de mantener una reputación ni de cumplir con las leyes laborales y otros derechos, lo que conduce al maltrato de los trabajadores.

De igual forma y conforme con la Oficina de patentes y marcas del Gobierno de España, este problema destruye numerosos puestos de trabajo, perjudica el comercio fomentando la competencia desleal y afecta negativamente a la economía con pérdidas significativas en ventas. Además, promueve la economía sumergida que no paga impuestos, perjudica la salud y la seguridad al no pasar controles de calidad, y está controlado por el crimen organizado. Las mafias que se benefician de este comercio explotan a vendedores irregulares, ponen en peligro la innovación y resultan en la pérdida de derechos como consumidores.

#### **4.3 EL IMPACTO PARA EL AREA DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONTRABANDO TRANSNACIONAL DE MERCANCIA FALSIFICADA.**

Los impactos derivados de la falsificación trascienden las meras pérdidas económicas de los productores, incluyen el plagio de ideas e invenciones concebidas por terceros, así como el impacto a nivel mundial en términos de impuestos y aranceles aduaneros<sup>13</sup>, los productos falsificados pueden desvirtuar a las empresas honradas e incluso pueden llegar a presentar riesgos para la salud y la seguridad de las personas.

Primero, los impactos medioambientales de esta problemática no son para tomar a la ligera, la falta de regulación puede causar problemas medioambientales específicos, como la eliminación ilegal de tintes y productos químicos tóxicos, y en una contaminación del aire no controlada. La identificación de los productores falsificadores se convierte en un punto crucial, dado que la falta de transparencia en esta área dificulta la atribución de responsabilidades legales, la protección de los derechos del consumidor, y la ejecución de medidas de limpieza y gestión de residuos adecuadas. En el caso de productos electrónicos

---

<sup>13</sup> aquel tributo que es aplicado sobre los bienes que son objeto de importación o exportación, es decir, son un tipo de impuesto que grava la circulación de mercancías al cruzar diferentes fronteras.

falsificados, la presencia de componentes desconocidos puede obstaculizar la correcta eliminación de residuos.

Ahora bien, dentro del campo de la salud también existen múltiples afectaciones que suceden como consecuencia a este fenómeno, por ejemplo, las medicinas fraudulentas que representan un grave riesgo para la seguridad y la salud públicas, las cuales no cuentan con normativas legales. Esto lleva a que los consumidores estén expuestos a productos inseguros, ineficaces y en muchas ocasiones nocivos para la salud, en concordancia, “Una de las formas de falsificación más perjudiciales son las medicinas fraudulentas, de las cuales sólo la venta de las mismas desde Asia hacia el Sudeste Asiático y África asciende a 1.6 mil millones de dólares al año.” (UNODC, s.f). La Organización Mundial de la Salud ha calculado que es posible que hasta un 1 por ciento de los medicamentos que se venden en países desarrollados sean fraudulentos; esta cifra se eleva al 10 por ciento en varios países en vías de desarrollo, mientras que en algunas zonas de Asia, África y América Latina la cantidad de productos farmacéuticos fraudulentos asciende

incluso al 30 por ciento del mercado. Según un artículo publicado a mediados de 2012 en la revista médica The Lancet, un tercio de los medicamentos contra el paludismo empleados en Asia oriental y el África subsahariana son fraudulentos.



Tomado de: <https://es.statista.com/grafico/30091/incidentes-de-falsificacion-de-productos-farmaceuticos-en-el-mundo/>

La fabricación incorrecta de medicamentos representa un gran peligro, ya que pueden contener dosis equivocadas de ingredientes activos, no contener ninguno o incluso incluir

sustancias totalmente distintas. Algunos medicamentos fraudulentos pueden incluir sustancias tóxicas, como veneno para ratas. Esto no solo priva a los pacientes de un tratamiento adecuado, sino que también los expone a enfermedades y contribuye al desarrollo de cepas resistentes a los medicamentos. En África Occidental, se ha informado un aumento significativo de medicamentos fraudulentos, incluyendo aquellos para el tratamiento de enfermedades mortales como la malaria y la tuberculosis. Un estudio del Ministerio Italiano de Desarrollo Económico revela que los grupos delictivos organizados consiguen mayores beneficios a través de la producción y venta de medicinas fraudulentas que a través de drogas ilícitas como la cocaína, la heroína y/o el opio.

Otro sector que siguen explotando los falsificadores es el de los alimentos. Cada año, miles de consumidores en todo el mundo son engañados para comprar costosos alimentos fraudulentos, a modo de ejemplo, Business Insider España afirma que “científicos han descubierto que la mitad de las muestras de productos comerciales de caviar son ilegales, mientras que algunas de ellas ni siquiera contienen rastros del pescado”. Una de las estrategias<sup>14</sup> preferidas de los delincuentes es etiquetar intencionadamente los productos de manera incorrecta y falsear información para hacerlos pasar por artículos de lujo u originarios de determinados países, aumentando así los precios. Según la UNODC, un cálculo reciente basado en datos del Organismo de Normas Alimentarias del Reino Unido induce a pensar que el fraude podría afectar hasta al 10% de todos los alimentos comprados en ese país, un ejemplo es el del salmón "salvaje", que, al parecer sería salmón de criadero en uno de cada siete casos.

Estos alimentos falsificados pueden contener ingredientes contaminados o no aprobados, lo que puede causar intoxicaciones alimentarias, reacciones alérgicas y otros

---

<sup>14</sup> Astucia, fingimiento y engaño artificioso

problemas de salud, afectando especialmente a aquellos con sistemas inmunes deprimidos o necesidades especiales. La falta de regulación y control en estos productos tiene un impacto negativo en la seguridad alimentaria, ya que no se puede asegurar la inocuidad<sup>15</sup> de su producción, facilitando su contaminación con bacterias o agentes químicos o físicos.

Finalmente, el contrabando de mercancías falsificadas a menudo está asociado con redes criminales organizadas que, para proteger sus operaciones y beneficios, pueden involucrarse en otras actividades delictivas como el tráfico de drogas, la violencia y la corrupción, lo que incrementa la criminalidad y afecta la estabilidad y seguridad de las comunidades locales. Además, implica movimientos transfronterizos que complican el control y la aplicación de la ley, las fronteras internacionales pueden ser utilizadas para el tránsito y distribución de mercancías falsificadas, haciendo más difícil para las autoridades coordinar esfuerzos y aplicar medidas efectivas.

#### **4.4 MARCO LEGAL INTERNACIONAL CONTRA EL CONTRABANDO DE PRODUCTOS FALSIFICADOS**

El marco legal internacional contra el contrabando de productos falsificados es fundamental para abordar la amenaza que representa para la economía global y la seguridad pública, ya que a través de tratados y acuerdos internacionales, se busca coordinar esfuerzos entre los países para prevenir la importación, exportación y tráfico de mercancías falsificadas. En la actualidad existen múltiples medidas existentes, tales como La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), también conocida como Convención de Palermo, es uno de los instrumentos más importantes en la

---

<sup>15</sup> La Inocuidad se define como la característica que garantiza que los alimentos que consumimos no causan daño a nuestra salud.

lucha contra la delincuencia organizada internacional, incluido el tráfico de mercancías falsificadas. Adoptada en 2000, esta convención proporciona un marco jurídico para que los Estados Parte adopten medidas eficaces para prevenir y combatir la delincuencia organizada.

El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) forma parte del marco jurídico de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y establece normas mínimas para la regulación por parte de los gobiernos nacionales de muchas formas de propiedad intelectual<sup>16</sup>. Adoptado en 1994, el ADPIC exige a los países signatarios la aplicación de leyes nacionales que protejan los derechos de propiedad intelectual y permite a las autoridades aduaneras intervenir para detener la importación de mercancías falsificadas.

La Unión Europea ha adoptado varias directivas que contribuyen a prevenir el tráfico de mercancías falsificadas. Entre ellas destaca la Directiva 2004/48/CE relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual, que establece las medidas, procedimientos y recursos necesarios para garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual. Además, el Reglamento (UE) nº 608/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al respeto de los derechos de propiedad intelectual por las autoridades aduaneras establece procedimientos específicos para la retención de productos sospechosos de vulnerar derechos de propiedad intelectual, a pesar de esto en el resto del mundo no existen regulaciones como estas.

El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, firmado en 1883 y renovado en 1967 la cual es su versión actual y vigente, es uno de los acuerdos internacionales más antiguos de protección de la propiedad industrial, incluidas las marcas, las patentes y los dibujos y modelos industriales. El convenio obliga a sus Estados Parte a conceder a los nacionales de otros la misma protección que conceden a sus propios

---

<sup>16</sup> conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares (artistas, productores, organismos de radiodifusión...) respecto de las obras y prestaciones fruto de su creación.

nacionales, aunque en este tratado se presentan beneficios asimétricos que favorecen a naciones desarrolladas y grandes corporaciones, obstáculos al acceso a medicamentos asequibles en países en desarrollo, falta de adaptación a nuevas tecnologías que limita su eficacia, y la insuficiente protección de conocimientos tradicionales y recursos genéticos de comunidades locales.

Además de los tratados y convenios mencionados anteriormente, la colaboración internacional es fundamental en la lucha contra el contrabando de mercancías falsificadas. Interpol y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) son clave para facilitar la cooperación y el intercambio de información entre países. Estas organizaciones mantienen bases de datos y operaciones conjuntas para interceptar las mercancías falsificadas y dismantelar las redes transnacionales de tráfico.

El marco jurídico internacional contra el contrabando de mercancías falsificadas es sólido y polifacético<sup>17</sup>, y abarca desde acuerdos concebidos expresamente para proteger los derechos de propiedad intelectual hasta tratados más amplios de lucha contra la delincuencia organizada. A pesar de los progresos realizados, la aplicación y el cumplimiento efectivos de estas leyes requieren una cooperación y un compromiso internacionales continuos para adaptarse a los retos del comercio globalizado y a la creciente sofisticación de las redes delictivas. En la actualidad, existen múltiples medios regulatorios para esta problemática, pero en la mayoría de los casos pueden resultar ineficaces o incoherentes con el funcionamiento del tráfico de productos falsificados que se presenta hoy en día

---

<sup>17</sup> Que ofrece varias facetas o aspectos.

#### 4.5 ACOTACIONES DE LA MESA

Nosotras les recomendamos centrarse sobre todo en los aspectos sociales que la problemática trae, implicaciones en los rasgos importantes de la sociedad, y en llegar a soluciones realmente eficaces en todos los casos a nivel mundial, esperamos que toquen cifras de su propia delegación y de otras con respecto a este tema y que se apoyen mucho de los enlaces de apoyo que les pusimos.

#### 4.6 PREGUNTAS AL DELEGADO

- ¿Cuál es la postura de su delegación con respecto a la regulación y control de la importación y exportación de productos para combatir el contrabando transnacional de productos falsificados?
- ¿La estabilidad social de su delegación se ve directamente afectada por el contrabando de productos falsificados?
- ¿Cómo evalúa su delegación el impacto del contrabando de productos falsificados en la industria nacional y en la protección de la propiedad intelectual?
- ¿Es su delegación firmante de algún tratado internacional en contra de este fenómeno?
- ¿Cuál es la participación porcentual estimada de su delegación en la exportación de productos falsificados?

#### 4.7 LINKS DE APOYO

- [https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit\\_focussheet\\_ES\\_HIRES.pdf](https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRES.pdf)
- <https://www.unodc.org/e4j/en/organized-crime/module-3/key-issues/counterfeit-products-trafficking.html>
- <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>



- <https://www.interpol.int/es/Delitos/Productos-ilegales/Productos-ilegales-problematica>

## 5. LISTADO DE PAÍSES

1. Canadá 
2. Emiratos Árabes Unidos 
3. Estados Unidos de América 
4. Estados Unidos Mexicanos 
5. Federación de Rusia 
6. Japón 
7. Reino de Camboya 
8. Reino de España 
9. Reino de los Países Bajos 
10. Reino de Tailandia 
11. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 
12. República Argentina 
13. República de Colombia 
14. República de Costa Rica 
15. República de Cuba 
16. República de Kenia 

17. República de la India 
18. República de Sudáfrica 
19. República de Turquía 
20. República Federativa de Brasil 
21. República Francesa 
22. República Italiana 
23. República Popular China 
24. República Socialista de Vietnam 
25. República de Indonesia 
26. República Dominicana 

## 6. REFERENCIAS

*RD entra a Grupo de Acción Regional de las Américas para la prevención de la explotación infantil en viajes y turismo.* (n.d.).

<https://www.unicef.org/dominicanrepublic/comunicados-prensa/rd-entra-grupo-de-accion-regional-de-las-americas-para-prevenir-el-turismo>

Braconi, C. (2019, January 31). Tailandia: turismo sexual, dictadura y persecución detrás de las playas paradisíacas. *LA NACION*. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/tailandia-turismo-sexual-dictadura-persecucion-detras-playas-nid2214009/>

*Implications of Sexual tourism / IAMAT.* (2017, October 27).

<https://www.iamat.org/blog/implications-of-sexual-tourism/>

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas.

<https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Cezarita, V. (2023). Prostitución infantil. Humanium.

<https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/explotacion/prostitucion-infantil/>

EPCAT. (2020). Summary Paper on Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism.

EPCAT. <https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/05/ECPAT-Summary-paper-on-Sexual-Exploitation-of-Children-in-Travel-and-Tourism-2020.pdf>

EPCAT. (s.f.). Child Protection in Travel and Tourism. EPCAT. <https://ecpat.org/sectt/>

Naciones Unidas. (s.f.). Social, Humanitarian & Cultural Issues (Third Committee). Naciones Unidas. <https://www.un.org/en/ga/third/index.shtml>

*Sobre turismo sexual infantil.* (n.d.). <https://www6.rel-uita.org/sectores/hrct/turismo-sexual.htm>

British Broadcasting Corporation. (2009, June 8). *BBC Mundo - Cultura y Sociedad - La verdad del turismo sexual infantil.*



[https://www.bbc.com/mundo/1g/cultura\\_sociedad/2009/06/090602\\_1320\\_turismo\\_sexual\\_qanda\\_wbm](https://www.bbc.com/mundo/1g/cultura_sociedad/2009/06/090602_1320_turismo_sexual_qanda_wbm)

*Formas de violencia: \*\*Turismo sexual\* / CRIN. (n.d.).*

<https://archive.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/formas-de-violencia-turismo-sexual.html>

Rodríguez Mesa, M. (2012, junio). *EL CÓDIGO PENAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL*

*COMERCIAL INFANTIL*. Recuperado 2 de diciembre de 2012, de

<https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/download/898/867>

Felix, M. (2018). El turismo sexual infantil está en aumento. Las empresas pueden ayudar a

combatirlo. Foro Económico Mundial. [https://es.weforum.org/agenda/2018/03/el-](https://es.weforum.org/agenda/2018/03/el-turismo-sexual-infantil-esta-en-aumento-las-empresas-pueden-ayudar-a-combatirlo/)

[turismo-sexual-infantil-esta-en-aumento-las-empresas-pueden-ayudar-a-combatirlo/](https://es.weforum.org/agenda/2018/03/el-turismo-sexual-infantil-esta-en-aumento-las-empresas-pueden-ayudar-a-combatirlo/)

Roquet, G. (2019). Detrás del turismo sexual: abusos, pobreza y tolerancia. El Orden

Mundial. [https://elordenmundial.com/detras-turismo-sexual-abusos-pobreza-](https://elordenmundial.com/detras-turismo-sexual-abusos-pobreza-tolerancia/)

[tolerancia/](https://elordenmundial.com/detras-turismo-sexual-abusos-pobreza-tolerancia/)

UNODC. (S.f.). Medellín y UNODC promueven un turismo responsable y libre de delitos.

UNODC. [https://www.unodc.org/colombia/es/medellin-y-unodc-promueven-un-](https://www.unodc.org/colombia/es/medellin-y-unodc-promueven-un-turismo-responsable-y-libre-de-delitos.html)

[turismo-responsable-y-libre-de-delitos.html](https://www.unodc.org/colombia/es/medellin-y-unodc-promueven-un-turismo-responsable-y-libre-de-delitos.html)

Cueto, J. (2024). El Poblado, el exclusivo sector de Medellín que se convirtió en el epicentro

del turismo sexual (y la explotación) que desborda la ciudad. BBC.

<https://www.bbc.com/mundo/articles/c51ne39k762o>

*Merlin AI. (n.d.). Chat. https://www.getmerlin.in/es/chat*

Parlatino. (2002, febrero). *LEY MODELO PARA COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO y LA*

*DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA*. PARLATINO.

[https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-combatir-comercioilicito-](https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-combatir-comercioilicito-delincuencia.pdf)

[delincuencia.pdf](https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-combatir-comercioilicito-delincuencia.pdf)



*Trafficking in Persons & Smuggling of Migrants Module 6 Key Issues: International legal framework.* (n.d.): <https://sherloc.unodc.org/cld/en/education/tertiary/tip-and-som/module-6/key-issues/international-legal-framework.html>

Fromiti. (n.d.). *Organized Crime Module 3 Key issues: Counterfeit products trafficking.* <https://www.unodc.org/e4j/en/organized-crime/module-3/key-issues/counterfeit-products-trafficking.html>

Interpol. (s.f.). El comercio de mercancías falsificadas y pirateadas es un delito transnacional, dirigido por negocios delictivos amplios y complejos. Interpol. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Productos-ilegales/Productos-ilegales-problematica>

UNODC. (s.f.). Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada. UNODC. <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>

UNODC. (s.f.). Tráfico de productos falsificados. UNODC. <https://www.unodc.org/e4j/en/organized-crime/module-3/key-issues/counterfeit-products-trafficking.html>

IACC. (s.f.). ¿Qué es la falsificación?. IACC. <https://www.iacc.org/resources/about/what-is-counterfeiting#:~:text=It%20Supports%20Organized%20Crime%3A%20The,trafficking%2C%20and%20even%20terrorist%20activity>

CBP. (s.f.). La verdad detrás de las falsificaciones. CPB. <https://www.cbp.gov/trade/fakegoodsrealdangers#:~:text=you%20buy%20from,Health%20and%20Safety,by%20avoiding%20potentially%20risky%20items>

UNODC. (s.f.). Enfoque: El tráfico ilícito de mercancías falsificadas y el crimen organizado transnacional. UNODC. [https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit\\_focussheet\\_ES\\_HIRES.pdf](https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRES.pdf)



UNODC. (s.f.). Mercancía falsificada: ¿una ganga o un error que se paga caro?. UNODC.

<https://www.unodc.org/toc/es/crimes/counterfeit-goods.html>

ICE. (s.f.). Mercancías falsificadas: Un peligro para la seguridad pública. ICE.

<https://www.ice.gov/es/features/peligros-mercancias-falsificadas>

López, J. (2019). Los productos falsificados representan más de 3,3% del comercio mundial:

Ocde. La República. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/los-productos-falsificados-representan-mas-de-3-3-del-comercio-mundial-ocde-2853329>